

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 27 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de autos núm. 722/2013. (PP. 1148/2015).*

NIG: 4109142C20130024922.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 722/2013. Negociado: 4M.

De: Don Miguel Ángel Sepúlveda Zapata.

Procuradora Sra.: Mercedes Pemán Domeq.

Contra: José Manuel Franco Marín.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 722/2013 seguido a instancia de Miguel Ángel Sepúlveda Zapata frente a José Manuel Franco Marín se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 72/2014

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Cuatro de abril de dos mil catorce.

Parte demandante: Miguel Ángel Sepúlveda Zapata.

Procuradora: Mercedes Pemán Domeq.

Parte demandada: José Manuel Franco Marín.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Ángel Sepúlveda Zapata contra don José Manuel Franco Marín condeno al demandado a abonar al demandante un total de 2.077,88 euros, más los intereses devengados por dicha suma al tipo legal incrementado en dos puntos desde la fecha del emplazamiento, siendo las costas procesales causadas por cuenta de la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo pronuncia, manda y firma SS.<sup>a</sup> Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, José Manuel Franco Marín, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintisiete de enero de dos mil quince. El/la Secretario/a Judicial.

Se significa que la publicación ha sido interesada por Miguel Ángel Sepúlveda Zapata, acordándose la publicación a su costa.

En Sevilla, a veintisiete de enero de dos mil quince.- El/La Secretario Judicial.